



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada de la incidentalista, queda para proveer, Tuluá, 19 de octubre de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1809
PROCESO: VERBAL RECONOCIMIENTO DE MEJORAS
DEMANDANTE: AMANDA GUTIÉRREZ DE ARIAS
DEMANDADAS: LUZ ADRIANA TORO GUTIÉRREZ
LUZ MARY GARCIA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2017-00348-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, diecinueve (19) de octubre del dos mil veinte (2020)

Dentro del presente PROCESO VERBAL RECONOCIMIENTO DE MEJORAS, la Dra. ADRIANA CULMAN OROZCO en su calidad de apoderada de la demandada LUZ MARY GARCÍA, informa que su correo es a.culman@hotmail.com, y el de su representada es luzmarygarcia1580@gmail.com, información que se agregará al trámite y será tenido en cuenta al momento de realizar la audiencia programada para el 26 de noviembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, el correo electrónico informado por la apoderada de la señora LUZ MARY GARCÍA, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy _____ se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No _____.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario